

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. 01 De la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 15.03.2021.
4. Decreto Exento N° 689 de fecha 16.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 1.028 de fecha 22.04.2021, que adjudica Propuesta Pública.
6. Orden de compra N° 3863-241-SE21.
7. Vale Vista N° 12249842.
8. Contrato de prestación de servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte de párvulos y lactantes Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca.
2. La compra de financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 1.364

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Mayo del 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde(S) don **GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS** y doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ, RUT:** por un monto de **\$7.380.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte párvulos y lactantes Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/